



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Agencia EFE, SME, SAU (en adelante, la “Agencia EFE”) es una sociedad anónima mercantil estatal que tiene como único accionista a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), entidad de Derecho Público adscrita al Ministerio de Hacienda.

La Agencia EFE es, de acuerdo con la Disposición adicional quincuagésima tercera de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, “un



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*servicio de interés económico general que tiene como misión la recogida, elaboración y distribución de noticias y de información general y especializada en todos los soportes de forma imparcial, independiente y objetiva, con el fin de garantizar las necesidades de información de la sociedad española y de fomentar la proyección exterior de España". No en vano, es "la primera agencia de noticias en español y la cuarta del mundo"*¹.

El marco jurídico general de la Agencia EFE lo integran las siguientes normas:

- *Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas;*
- *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital;*
- *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria;*
- *Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público;*
- *Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas; y*
- *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.*

Y, más en particular, la normativa fundamental que regula esta obligación de servicio público se encuentra en el *Real Decreto 1463/2018, de 21 de diciembre, por el que se desarrollan las obligaciones del servicio público de noticias de titularidad estatal encomendado a la Agencia EFE, S.M.E., S.A.U., y su compensación económica.*

La Agencia EFE tiene, además, como disposición normativa de carácter interno, el *Estatuto de Redacción de la Agencia EFE*², cuyo preámbulo confirma su

¹ <http://www.sepi.es/es/sectores/agencia-efe>

² <https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/ESMP0606110219A>
<https://www.sindicatperiodistes.cat/sites/default/files/documents/ER%20EFE.pdf>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

titularidad pública, su vocación de servicio público informativo y su carencia de línea ideológica:

“Por su condición de servicio público informativo, la Agencia EFE carece de línea ideológica, no transmite opiniones propias, sino noticias, crónicas, reportajes y análisis periodísticos, en cualquier soporte, basados en la veracidad de los hechos, la consulta de todas las fuentes, el rechazo de toda manipulación y el respeto a los principios éticos que rigen el protocolo de obtención y edición de información. Asumimos, en concreto, los principios de ética profesional del periodismo plasmados por la UNESCO, el Consejo de Europa y la Federación Internacional de Periodistas”.

La Agencia EFE tiene por objeto social *“obtener y distribuir información española e internacional en España y en todo el mundo, especialmente en Iberoamérica y en aquellas áreas en que se utilice el idioma español”* y *“abarcando todos los aspectos de la política, cultura, comercio, finanzas, arte, literatura, deporte y, en fin, cuanto signifique información”*.

SEGUNDO.- El 25 de julio de 2018, pocos días después de que don Pedro Sánchez Pérez-Castejón se aupara a la Presidencia del Gobierno, don Fernando Garea Baragaño fue designado presidente de la Agencia EFE. Sin embargo, 19 meses después, el 17 de febrero de 2020, fue depuesto. Numerosas fuentes periodísticas recogieron la noticia de esta destitución.

La decisión no sorprendió al señor Garea Baragaño, que llevaba varios meses enfrentado a las presiones del Gobierno. Su cese, que generó innumerables críticas, le fue comunicado por el secretario de Estado de Comunicación,

3



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

don Miguel Ángel Oliver Fernández, el mismo que instauró la censura en las ruedas de prensa del Gobierno durante el estado de alarma.

Las presiones políticas que provocaron su destitución quedaron bien patentes en la carta de despedida de don Fernando Garea Baragaño a los trabajadores de la Agencia EFE, en la que señalaba:

“[Los trabajadores] son los que tienen interiorizado el llamado estilo EFE, que mezcla precisión, rigor, credibilidad, neutralidad y pluralidad (...). Una agencia pública de noticias no es una agencia de noticias del Gobierno, ni siquiera una agencia oficial.

(...) meses después logré que todos firmaran un documento comprometiéndose a promover la elección parlamentaria de los presidentes de EFE, porque considero que es imprescindible esa desgubernamentalización de la agencia. El PSOE no lo firmó, pero se remitió a un acuerdo de su dirección que no ha sido derogado nunca”.

TERCERO.- Tras el cese del señor Garea Baragaño se designó a doña Marina Gabriela Cañas Pita de la Vega como presidenta de la Agencia EFE. Por este cargo percibe un salario anual de alrededor de 135.000 euros brutos³.

La señora Cañas Pita de la Vega es licenciada en periodismo por la Universidad Complutense de Madrid. Sus primeros trabajos los realizó como reportera en el *Diario de Cádiz e Informaciones* y la mayor parte de su carrera profesional la ha

³ <https://sueldospublicos.economista.es/texto-diario/mostrar/1822717/sueldo-presidente-agencia-efe-2019-dispara-hasta-135000-euros-brutos-gracias-variable-2018>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

desarrollado en el diario *El País*. Entre 2006 y 2008 fue directora general de Información Internacional en la Secretaría de Estado de Comunicación. Como se observa, la vinculación de doña Marina Gabriela Cañas Pita de la Vega con el PSOE viene de largo.

Esta relación con el partido del Gobierno parece ir directamente en contra de la debida imparcialidad que establece el régimen normativo de la Agencia EFE. En concreto, el artículo 3.1 de la *Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado*, que dispone que:

“El ejercicio del alto cargo queda sometido a la observancia, además de a las disposiciones de buen gobierno recogidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, especialmente a los siguientes principios:

- a) *Interés general: servirán con objetividad a los intereses generales.*
- b) *Integridad: actuarán con la debida diligencia y sin incurrir en riesgo de conflictos de intereses.*
- c) *Objetividad: adoptarán sus decisiones al margen de cualquier factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares, o cualesquiera otras que puedan estar en colisión con este principio (...).”*

Algunos ejemplos de la falta de objetividad de la señora Cañas Pita de la Vega son los mensajes polémicos publicados en su cuenta de la red social *Twitter*. Curiosamente, siempre en contra de los actuales partidos de la oposición y a favor del Gobierno y su ideología:





CONGRESO DE LOS DIPUTADOS


XIV LEGISLATURA


VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

 **Gabriela Cañas** @GabrielaCanas · 7 ene. ▼
Definitivamente, Inés Arrimadas está muy perdida. Se ha extremado hasta límites increíbles. ¡Qué pena! España sigue huérfana de un partido de centro moderado

 **Gabriela Cañas** @GabrielaCanas · 18 nov. 2019 ▼
Dice ABC que los inversores extranjeros se repliegan por la posible coalición PSOE-UP. Lo dice el mismo día que una empresa suiza adquiere BME. Qué raro, ¿no?

 **Gabriela Cañas** @GabrielaCanas · 29 abr. 2019 ▼
Me pregunto si las mujeres, como votantes, han jugado algún papel importante en el rechazo a Vox. Habrá que esperar a tener más datos

Rosa Montero 

Según las últimas encuestas, Podemos saca casi los mismos diputados que Vox (33 Podemos y 32 Vox). ¿No os parece alucinante? ¿Y peligroso? ¡Hay que votar izquierda, por favor!!! Todo el mundo a votar PSOE (ese es mi voto) o Podemos.

 Gabriela Cañas

El PP no se cansa de dopar sus campañas electorales. Ahora, también, en las redes sociales



Así las cosas, se plantean las siguientes:



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS

1. A juicio del Gobierno, ¿qué aptitudes posee doña Marina Gabriela Cañas Pita de la Vega para desempeñar las labores que la ley y la normativa interna de la Agencia EFE encomiendan a su presidente y de las que carecía el señor Garea Baragaño?
2. ¿Cómo cree el Ejecutivo que encaja su nombramiento como presidenta de la Agencia EFE en el criterio de buen gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 07 de julio de 2020.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

Don Juan José Aizcorbe Torra.

Diputado GPVOX.

Don Carlos José Zambrano García-Ráez.

Diputado GPVOX.

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Doña María de la Cabeza Ruiz Solás.

Diputada GPVOX.

Don José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

Don Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.